

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 23 de julio de 2018 dentro del radicado **25000312100120180000700** se admitió la reforma de la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio “LA FLORIDA”, identificado de la siguiente manera:

“LA FLORIDA”

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Venecia
Vereda: Las Mercedes
Matrícula Inmobiliaria: 157-20460
Cédula catastral No. 000 000000070164000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 26892, en línea quebrada, que pasa por el punto 26891, hasta llegar al punto 26893, en distancia de 161,566 metros con Vidal Gonzalo Garavito; siguiendo desde el punto 26893 hasta llegar al punto 119614, en distancia de 158,920 metros con Onofre Cortés.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 119614 en línea quebrada que pasa por los puntos 26873 y 119611, hasta llegar al punto 146382 con Efraín Farfán, en distancia de 228,4010 metros

SUR: Partiendo desde el punto 146382, en línea recta hasta el punto 119610 en distancia de 124,008 metros con Eurípides Morales.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 19610 en línea quebrada que pasa por los puntos 119611, 170561 y 119616, hasta llegar al punto 26892, con Neftalí Guerra Parra, en distancia de 319,7900 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD)**, a favor del señor EURIPIDES PULIDO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 5.999.826 y su compañera permanente IDALY OTAVO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.926.617, en su condición de propietarios y víctimas de abandono forzado respecto del predio rural denominado “LA FLORIDA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-20460, ubicado en la vereda Las Mercedes, municipio de Venecia, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario